

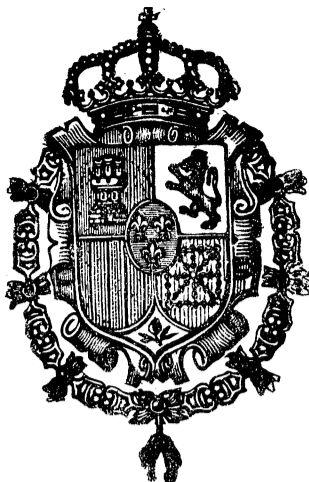
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS } BALBARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores, no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUSCRICIÓN NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

DETALLE DE LA RECAUDACIÓN EN PROVINCIAS

Número.	Pesetas.
34 RECAUDACIÓN DE LA SUGURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN Pontevedra:	
El Gobernador civil, además del día de haber correspondiente.....	50
El Secretario del Gobierno por ídem íd.....	10
El Oficial primero de ídem por íd. íd....	5
Sr. Presidente de la Diputación provincial.....	30
Sres. Jefes y Oficiales de la Comandancia de Carabineros.....	132'68
Sres. Ingenieros, Ayudantes y Sobrestantes de obras del Estado.....	148'50
Los Torreros de faros de la provincia..	63'82
Personal de las mismas obras afecto á puertos.....	5'50
Idem administrativo.....	40'22
Los peones camineros de carreteras del Estado.....	411'75
Ayuntamiento de Pontevedra.....	500
Sres. Empleados del íd. de íd.....	171'26
Ayuntamiento de Meaño.....	90
Sres. Empleados del íd. de íd.....	13
Ayuntamiento de Cotobad.....	100
Personal de Aduanas.....	245'93
Ayuntamiento de Cuntis.....	200
Sres. Empleados del íd. de íd.....	12
Ayuntamiento de Cañiza.....	50
Sres. Empleados del íd. de íd.....	17
Ayuntamiento de Setados.....	100
Sres. Empleados del íd. de íd.....	12'62
Sres. Alcalde, Concejales y vecinos de ídem.....	28'55
Ayuntamiento de Valga.....	100
La Diputación provincial.....	5.000
Ayuntamiento de Redondela.....	100
Sres. Empleados del íd. de íd.....	28'17
Vecindario de íd.....	250'51
Ayuntamiento de Mos.....	50
Sres. Empleados del íd. de íd.....	11'50
Vecindario de íd.....	3'50
Sres. Empleados del Ayuntamiento de Valga.....	28
Vecindario de íd.....	131'50
Personal del Gobierno civil.....	55'18
Idem del Cuerpo de Vigilancia.....	43'57
Ayuntamiento de Porriño.....	75
Sres. Empleados del íd. de íd.....	18
Vecindario de íd.....	200
Personal de la Comisión ambulante contra la filoxera.....	3'75

Número.	Pesetas.
Idem de la Sección de Fomento.....	21'89
Ayuntamiento de Barro.....	100
Sres. Empleados del íd. de íd.....	29
Concejales y vecinos de íd.....	65'60
Personal del Juzgado de íd.....	15
Ayuntamiento de Puenteareas.....	200
Sres. Empleados del íd. de íd.....	48'68
Vecindario de íd.....	272'65
Personal de Montes de la provincia....	42'98
Idem de la Escuela Normal de Maestros.....	28'39
Ayuntamiento de Geve.....	50
Sres. Empleados del íd. de íd.....	6'20
Vecindario de íd.....	134'05
Ayuntamiento de Villagarcía.....	250
Sres. Empleados del íd. de íd.....	156
Recaudado en el concierto celebrado en el teatro de Pontevedra.....	770'40
Vecindario de Pontevedra.....	2.665'58
Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.	50
Sres. Empleados del íd. de íd.....	14'40
Vecindario de íd.....	295'74
Personal de la oficina de trabajos estadísticos.....	20'12
Señora Directora de la Escuela Normal de Maestras.....	12'18
Ayuntamiento de La Estrada.....	250
Sres. Empleados del íd. de íd.....	46'07
Personal de las Administraciones subalternas de Hacienda.....	88'62
Sres. Profesores y empleados del Instituto de segunda enseñanza.....	151'54
Sr. Ayudante del servicio agronómico..	3'75
Sres. Administradores de Correos.....	63'79
Ayuntamiento de La Guardia.....	250
Ayuntamiento de Carril.....	50
Sres. Empleados del íd. de íd.....	21'75
Vecinos de íd.....	306'30
Inspector de primera enseñanza de la provincia.....	8'25
Ayuntamiento de Cangas.....	75
Sres. Empleados del íd. de íd.....	18'50
Casino de la Unión de Cangas.....	25
Ayuntamiento de Meis.....	125
Sres. Empleados del íd. de íd.....	14
Vecinos de íd.....	50'50
Juzgado de primera instancia de Pontevedra.....	110
Sres. Empleados del lazareto de San Simón.....	57'20
Ayuntamiento de Villajuan.....	381'80
Idem de Rivadumia.....	50
Sres. Empleados del íd. de íd.....	10'83
Vecinos de íd.....	128'05
Registradores de la propiedad de la provincia.....	12'25
Juzgados de primera instancia de íd.,..	147'44
Vecinos de Villajuan.....	50
Ayuntamiento de Portas.....	50
Alcalde y Concejales de íd.....	23
Empleados de íd.....	10
Juzgado municipal de íd.....	7
Ayuntamiento de Sotomayor.....	25
Sres. Empleados del íd. de íd.....	8
Vecinos de íd.....	14'50
Idem de Cuntis.....	101'30
Ayuntamiento de Lama.....	50
Sres. Empleados de íd. íd.....	11'65
Ayuntamiento de Vilaboa.....	50
Sres. Empleados del íd.....	8'52
Vecinos del íd.....	130'65
Ayuntamiento de Arbo.....	75
Sres. Empleados del íd. de íd.....	13'08

Número.	Pesetas.
Vecinos de íd.....	66'79
Clero de la diócesis de Tuy.....	1.081'98
Sres. Inspectores de Hacienda.....	25
Sres. Empleados de la Pagaduría de íd.	14'92
Idem de la Administración de Propiedades.....	31'22
Idem de íd. de Contribuciones.....	117'49
Sr. Abogado del Estado.....	11'11
Sres. Empleados de la Intervención de Hacienda.....	68'15
Idem de la Delegación de íd.....	19'43
Sr. Oficial del Archivo de íd.....	7'20
Vecinos de La Guardia.....	650'08
Ayuntamiento de Vigrán.....	100
Sres. Empleados del íd. de íd.....	9'97
Regimiento Infantería reserva de Tuy..	257'50
Audiencia de Pontevedra.....	110'05
Fiscalía de la misma.....	51'40
Ayuntamiento de Fornelos.....	40
Sres. Empleados del íd. de íd.....	8
Vecinos de íd.....	24
Juzgado de primera instancia de Cambrados y municipales del partido.....	130
Los Maestros de instrucción primaria de Redondela.....	35'18
Sres. Empleados de la Diputación provincial.....	281'42
Ayuntamiento de Buen.....	100
Sres. Empleados del íd. de íd.....	11'25
Vecinos de íd.....	204'59
Vecinos de Pontevedra.....	25
Ayuntamiento de Tuy.....	300
Sres. Empleados del íd. de íd.....	52
Vecinos de íd.....	680'50
Ayuntamiento de Sayar.....	50
Sres. Empleados del íd. de íd.....	15
Ayuntamiento de Salcedo.....	50
Idem de Cobelo.....	100
Sres. Empleados del íd. íd.....	16'50
Vecinos de íd.....	35
Juez municipal de íd.....	2'50
Ayuntamiento de Catoira.....	25
Sres. Empleados del íd. de íd.....	6
Juzgado de primera instancia de Puente Caldelas.....	32'35
Ayuntamiento de Campos.....	100
Sres. Empleados del íd.....	6'98
Vecinos de íd.....	228'86
Ayuntamiento de Bayona.....	25
Vecinos de íd.....	354'60
Idem de Meaño.....	113'92
Sr. Maestro de instrucción primaria de Puente Caldelas.....	35'60
Ayuntamiento de Poyo.....	20
Sres. Empleados del íd. de íd.....	11'42
Ayuntamiento de Puente San Payo....	15
Sres. Empleados del íd. de íd.....	2'50
Vecinos de íd.....	39'90
Ayuntamiento de Sangenjo.....	51
Vecinos de íd.....	11'50
Individuos de Clases pasivas de Tuy y Cangas.....	39'03
Ayuntamiento del Rosal.....	25
Sres. Empleados del íd. de íd.....	9'50
Vecinos de íd.....	33'75
Ayuntamiento de Marin.....	125
Sres. Empleados del íd. de íd.....	26'50
Ayuntamiento de Salvatierra.....	25
Sres. Empleados del íd. de íd.....	14'51
Ayuntamiento de Oya.....	25
Sres. Empleados del íd. de íd.....	7'50
Ayuntamiento de Grove.....	35
Sres. Concejales de íd.....	15

Número.	Pesetas.	Número.	Pesetas.	Número.	Pesetas.
Sres. Empleados del íd. de íd.	10	Cuerpo de Estado Mayor General del distrito militar de Andalucía.....	731'25	Empleados de la cárcel correccional de Sevilla.....	51'13
Sres. Maestros de instrucción primaria. Recaudado por cuestación pública en el distrito de Lalín.....	208'47	Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan.....	125	Las Clases pasivas.....	71'20
Ayuntamiento de Cambados.....	22	Idem y vecinos de Villaverde del Río . . .	257'50	Excmo. Sr. Conde de Casa Galindo....	500
Sres. Empleados del íd. de íd.....	11	Idem de Constantina.....	1.555'91	Ayuntamiento, empleados y vecinos de Parades.....	330
Vecindario de íd.....	158'30	Idem de Arahal.....	125	Regimiento Infantería de Granada, número 34.....	483'99
Ayuntamiento de Caldas de Reyes.....	250	Personal de Ingenieros de Minas.....	73'58	Cuadro de reclutamiento de Utrera, número 18.....	87'50
Sres. Concejales del íd. de íd.....	15	Junta de auxilios.....	167	Varias Escuelas públicas.....	113'19
Sres. Empleados del íd. de íd.....	28'34	Union Bank of Spain and England Limited, de Sevilla.....	500	Ayuntamiento y vecinos de Badolatosá.....	113
Ayuntamiento de Silleda.....	50	Ayuntamiento de El Ronquillo.....	125	Idem íd. de Pedrera.....	217'59
Sres. Empleados del íd. de íd.....	22'09	Audiencia territorial de Sevilla.....	447'50	Círculo de La Unión del Madroño.....	125
Vecindario de íd.....	96	Plana Mayor de Artillería del distrito de Andalucía.....	409'58	Ayuntamiento y vecinos de La Puebla de Cazalla.....	182'30
SUMA.....	24.098'56	Ayuntamiento y vecinos de Castilleja de la Cuesta.....	195'10	Las Clases pasivas.....	250'62
(Continúa la recaudación.)		Empleados y vecinos del Ayuntamiento de Umbrete.....	129'97	Personal de la Aduana de Sevilla.....	177'58
35 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN VIGO (PONTEVEDRA):		Comisión activa, Cuerpo Jurídico Militar y reemplazo.....	368'30	Ayuntamiento de Guadalcanal.....	100
Ayuntamiento de Vigo.....	500	Regimiento reserva de Caballería, número 21.....	253'92	Vecindario de ídem.....	40
Sres. Empleados del Ayuntamiento de ídem.....	202'62	Junta de auxilios.....	158	Ayuntamiento y vecinos de Gínés.....	104
Cuadro de reclutamiento de Vigo, número 36.....	84'50	Ingeniero Fiel Contraste de pesas y medidas de Sevilla.....	15	La Junta de Auxilios.....	1.484'85
Sr. Registrador de la propiedad de Vigo	12'50	Jueces municipales, Fiscales y Secretarios de ídem.....	87'50	Ayuntamiento y vecinos de Casariche.....	118'31
Sres. Empleados de la Dirección de Sanidad marítima de Vigo.....	26'60	Regimiento reserva Infantería de Carmona, núm. 17.....	301'70	Junta local de socorros de Carmona....	2.415'03
Sres. Jefes, Oficiales y tropa del Regimiento Caballería reserva núm. 15....	152'20	Personal de empleados y operarios de la Fábrica de Tabacos.....	456'50	Junta de Auxilios.....	608'80
Ayuntamiento de Gondomar.....	50	Cuerpo de Estado Mayor de Plazas.....	231'30	Vecinos del pueblo de Tomares.....	20'95
Partido de ídem.....	305'15	Idem de Oficinas militares.....	81'53	Ayuntamiento de ídem.....	30
Juzgado de primera instancia de Vigo.	118	Personal de la oficina de Trabajos estadísticos.....	22'51	Idem de Lora del Río.....	250
Ayuntamiento de Lavadores.....	75	Universidad, Biblioteca universitaria y Museo provincial.....	557'39	Personal del Registro de la propiedad..	88
SUMA.....	1.526'57	Oficiales de la Comandancia de la Guardia civil.....	241'91	Las Clases pasivas.....	794'50
(Continúa la recaudación.)		Remonta de Extremadura, tercer establecimiento.....	146'86	Registrador de la propiedad de Sanlúcar la Mayor.....	25
36 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN SEVILLA:		Personal afecto á la Dirección de Ferrocarriles de Sevilla.....	274'24	Ayuntamiento y vecinos de Herrera....	400'75
Tercer regimiento de Zapadores Minadores.....	385'87	Individuos de Clases pasivas.....	63'59	Idem de Marchena.....	325
Regimiento Cazadores de Alfonso XII..	320'62	Personal de las subalternas de Hacienda de Sevilla.....	77'53	Junta de Auxilios.....	500
Idem Infantería de Soria, núm. 9.....	524'79	Tercer regimiento reserva de Ingenieros Personal de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Sevilla.....	30'55	Varias Escuelas públicas.....	479'92
Batallón Cazadores de Segorbe, núm. 12	243'11	Idem del Cuerpo de Vigilancia de íd....	180'72	El pueblo de Carrión de los Céspedes..	76'10
Ayuntamiento de El Garrobo.....	55'50	Personal del Gobierno civil de íd.....	66'01	Ayuntamiento de ídem íd.....	250
Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, producto de una función en el teatro de Eslava.....	1.752	Junta de Auxilios.....	1.738'75	Idem y vecinos de la Puebla junto á Coria.....	250'25
Comandancia de Carabineros de Sevilla	95'77	Ayuntamiento, empleados y vecinos de la Roda.....	347	Academia Hispalense.....	20
Cuadro de reclutamiento de Sevilla, número 17.....	84'50	Junta de Auxilios.....	76'25	Círculo de Labradores de Sevilla.....	500
Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.....	5.000	Empleados del Ayuntamiento de El Garrobo.....	8'76	La Junta de Auxilios.....	329'50
Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, producto de una función en el teatro de Cervantes.....	1.638'20	Instituto de segunda enseñanza de Sevilla.....	169'53	Sres. Jefes y Oficiales de la Comandancia de la Guardia civil de Córdoba...	164'04
Personal de la Depositaria de Hacienda de Sevilla.....	24'39	Ayuntamiento de Pilas.....	125	Las Clases pasivas.....	983'65
Ayuntamiento de El Pedroso.....	250	Personal de la Audiencia de Utrera....	118'75	Personal de la cárcel de Osuna.....	15'30
Excmo. Ayuntamiento de Carmona....	1.000	Idem de la íd. territorial.....	670'20	Las Clases pasivas.....	572'24
Personal de la Intervención de Hacienda de la provincia.....	138'73	Idem de la íd de Osuna.....	97'50	Empleados y dependientes del Ayuntamiento de Sevilla.....	739'25
Idem de la Administración de Propiedades.....	54	Varias Escuelas públicas de la provincia.....	226'54	Personal de la Comisión ambulante de defensa contra la floxera.....	14
Idem de la Delegación de Hacienda....	101'50	Las Clases pasivas de Sevilla.....	97'83	Vecinos de Fuente de Andalucía.....	366'85
Idem de la Administración de Contribuciones y Abogados del Estado....	216'90	Personal de la Escuela provincial de Medicina.....	128'33	Escuela de Artes y Oficios de Sevilla...	43'28
El Casino Militar de Sevilla.....	1.500	Personal de Montes del distrito forestal de Sevilla.....	47	Varios Profesores y Auxiliares de las Escuelas públicas.....	137'42
Archivo general de Indias.....	99'30	Personal facultativo y subalterno de Construcciones.....	39'85	Clases pasivas.....	193
El Gobernador civil de la provincia, producto de lo recaudado por D. Julio Meazza en su hotel de París.....	1.044	Operarios de la Fábrica de Tabacos de Sevilla.....	37'50	Empresa de los tranvías de Sevilla....	150
Archivo de Hacienda de la provincia...	13'18	Médicos del Registro civil de íd.....	14	Ayuntamiento de Jalteras.....	72'50
Primer regimiento de Artillería de cuerpo de Ejército.....	323'30	Ayuntamiento y vecinos de la Campana	98	Idem de Gilena.....	75
Tercer depósito de reclutamiento y reserva de Artillería.....	60	Vecinos de Villamanrique.....	356'26	Empleados del ídem de íd. y el vecindario.....	125
Junta provincial de Auxilios.....	1.092'50	D. Enrique Romero.....	2'77	El pueblo de Castilblanco.....	154'30
Idem íd. íd.....	1.070'75	Sres. Jefes, Oficiales y pensionistas del Montepío militar y civil.....	150'30	Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.....	25
Ayuntamiento de Aznalcollar.....	250	Personal de la Dirección facultativa de las obras del río Guadalquivir y puerto de Sevilla.....	404'35	Vecinos de íd.....	34
El Clero castrense del Hospital militar.	22'85	El pueblo de Estepa.....	618'87	Ayuntamiento y vecinos de Alcalá de Guadaíra.....	1.128'70
Cuerpo de Sanidad militar del distrito.	252'89	La Junta de Auxilios.....	777'50	Ayuntamiento de Espartinas.....	25
Colegio de Procuradores de Sevilla....	100	Escuela Normal de Maestras.....	33'78	Vecinos de íd.....	50
Personal de la subalterna de Hacienda de Cazalla de la Sierra.....	14'50	Ayuntamiento, empleados y vecinos de Almensilla.....	130'15	El pueblo de Bormujos.....	72'37
Ayuntamiento de Montellano.....	125	Personal del servicio agronómico y Comisión permanente de Pósitos.....	37	Ayuntamiento y vecinos de Aznalcollar.....	413'10
Escuela de Comercio de Sevilla.....	49'26	Administración militar de Sevilla....	657'60	Varias Escuelas públicas.....	142'64
Ayuntamiento de Villanueva del Río..	125	Personal de la Audiencia y Juzgado de Carmona.....	101'20	El pueblo de Velensina.....	165
El comercio de Sevilla.....	479'55	Individuos de Clases pasivas.....	55'46	Personal de los Juzgados de Ecija....	106'85
Producto de cuatro funciones en el teatro del Duque.....	466'76	Profesores y empleados de la Escuela Normal de Maestros.....	45'60	Idem íd. de Osuna y del Rubio.....	40
Ayuntamiento de Algaba.....	500	Clero de la diócesis de Sevilla.....	1.748'45	Varias Escuelas públicas.....	137'21
Personal de Obras públicas de Sevilla..	178'70	Ayuntamiento y vecinos del Viso del Alcor.....	445'27	Empleados de los tranvías de Sevilla..	76'55
Ayuntamiento y vecinos de Alcolea...	322'59	Real Maestranza de Sevilla.....	2.500	D. Narciso Ciarriz y D. Patricio Medina como organizadores de las carreras de cintas á beneficio de Consuegra.....	2.729
Idem y empleados del mismo en Fuentes de Andalucía.....	301'31			Ayuntamiento de Tocina.....	60
Idem y vecinos de Santiponce.....	268'40			Idem de Osuna.....	2.000
Cuerpo de Ingenieros del distrito militar de Sevilla.....	209'38			Maestros particulares y vecinos de íd..	1.325'89
Registrador de la propiedad de Alcalá de Guadaíra.....	10			Sr. Fiscal de la Audiencia de Utrera....	77'50
				El pueblo de Agudulce.....	105'50
				Personal de la Diputación provincial...	417'73
				La Junta provincial de Auxilios.....	424'50
				Varias Escuelas públicas.....	269'26
				Personal de Comunicaciones.....	447'94
				SUMA.....	67.316'16
				(Continúa la recaudación.)	
				37 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN SORIA:	
				Sr. Gobernador civil.....	25
				Sr. Delegado de Hacienda.....	25
				Sr. Alcalde de la capital.....	4

Número.	Pesetas.	Número.	Pesetas.	Número.	Pesetas.
Sr. Abad de la Colegiata.....	25	Idem de Castejón.....	5	Idem de Cubo de la Sierra.....	20
D. Jorge Olzina.....	25	Idem de Santa María de las Hoyas.....	20	Idem de Taroda.....	10
D. Diego Azpeitia.....	25	Idem de Morales.....	25	Idem de Cabrejas del Pinar.....	25
D. Dionisio Ramírez.....	25	Idem de Bliccos.....	10	Idem de San Felices.....	12'50
D. Miguel Martín Hortal.....	20	Idem de Zayas de Torre.....	5	Idem de Aldehuela de Agreda.....	10
D. Vicente Tejero.....	10	Idem de Taniñe.....	15	Idem de Vinuesa.....	100
Producto de la función dada por la Compañía acrobática en la Plaza de Toros. Recaudado por la Junta de Socorros entre el vecindario de Soria.....	569'25	Idem de Rebollar.....	42	Idem de Judes.....	73'50
Ayuntamiento de Vizmanos.....	1.303'38	Idem de Canredondo.....	10	Idem de Valtueña.....	15
Idem de Burgo de Osma.....	25	Idem de Alcoba de la Torre.....	7'50	Idem de Villar del Río.....	16'50
Idem de Valtajeros.....	100	Idem de Utrilla.....	20	Idem de El Royo.....	10
Idem de Torremocha.....	25	Idem de Molinos de Duero.....	12'50	Idem de Fuentecantos.....	10
Idem de Monteagudo.....	5	Idem de Alpanseque.....	10	Idem de Valdemaluque.....	10
Idem de Peñalcázar.....	25	Idem de Laina.....	41	Idem de Mezquetillas.....	8
Idem de Serón.....	15	Idem de Vea.....	10	Idem de Marazovel.....	15
Idem de Noviales.....	25	Idem de Nolay.....	10	Idem de Carrascosa de la Sierra.....	10
Idem de Cueva de Agreda.....	25	Idem de Carrascosa de Arriba.....	25	Idem de Ventosa de San Pedro.....	15
Idem de Puebla de Cea.....	10	Idem de Velilla de Medina.....	10	Idem de Cuevas de Soria.....	22'66
Idem de Matalebreras.....	2'50	Idem de Lumias.....	5	Idem de Chavaler.....	8
Idem de Villaciervos.....	20	Idem de Carabantes.....	15	Idem de Barcones.....	53'50
Idem de Almazul.....	25	Idem de El Collado.....	5	Idem de Camparañón.....	10
Idem de Almaluez.....	15	Idem de Estepa de San Juan.....	5	Idem de Villar del Ala.....	25
Idem de Iruecha.....	10	Idem de Cervón.....	10	Idem de La Muedra.....	5
Idem de Reznos.....	45	Idem de Aldehuela del Rincón.....	10	Idem de Portelrubio.....	2'50
Idem de Romanillos.....	10	Idem de Almarail.....	7'50	Idem de Los Rábanos.....	14
Idem de Noviercas.....	25	Idem de La Mallona.....	2'50	Idem de Blancos.....	6
Idem de Suellacabras.....	15	Idem de Hinojosa de la Sierra.....	10	Idem de Blocona.....	5
Idem de Chércoles.....	10	Idem de Cardejón.....	11'75	Idem de Rollamienta.....	5
Idem de Medinaceli.....	25	Idem de Cuéllar.....	10	Idem de Tajahuerce.....	5
Vecindario de id.....	125	Idem de La Losilla.....	5	Idem de Las Aldehuelas.....	15
Ayuntamiento de Agreda.....	75	Idem de Aldealpozo.....	10	Idem de Fraguas.....	5
Vecindario de id.....	77'51	Idem de Dombellas.....	10	Idem de Miñana.....	10
Sr. Registrador de la propiedad de Soria.....	7'50	Idem de Ruimanco.....	15	Idem de Estevas de Soria.....	6
Personal de la Administración de Propiedades.....	35'42	Idem de Rello.....	8	Idem de Montuenga.....	35
Idem del Archivo de Hacienda.....	7'26	Idem de Aldealices.....	5	Idem de Matasejún.....	10
Sres. Diputados provinciales y empleados de la Diputación.....	478'73	Idem de Povar.....	10	Idem de Torlengua.....	20
Personal de la Oficina de Trabajos estadísticos.....	6'94	Idem de Alconaba.....	10	Idem de Nafria de Ucero.....	15
Idem del Instituto de segunda enseñanza y Estación meteorológica.....	123'88	Idem de Osma.....	25	Idem de Abejar.....	10
Comandancia de la Guardia civil.....	92'78	Idem de San Pedro Manrique.....	25	Idem de La Cuenca.....	9
Personal de la Delegación de Hacienda.....	29'86	Idem de Fuentelmonje.....	10	Idem de Berlanga de Duero.....	75
Idem de la Intervención de Hacienda.....	82'30	Idem de Almazán.....	50	Idem de Cabrejas del Campo.....	15
Idem de la Depositaria Pagaduría de Hacienda.....	16'58	Idem de Cihuela.....	20	Idem de Riba de Escalote.....	10
Idem de la Administración de Contribuciones.....	139'42	Idem de Fuentes de Magaña.....	33'75	Idem de Villar del Campo.....	10
Idem de la Inspección de Hacienda.....	22'20	Idem de Ucero.....	7'50	Idem de Torreblancos.....	5
Idem de la Sección de Fomento.....	24'29	Idem de Arancón.....	5	Idem de Bordecorex.....	6'25
Idem del servicio agronómico.....	15'06	Idem de Baraona.....	25	Idem de Centenera de Andaluz.....	5
Sr. Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda.....	16'66	Idem de Oncala.....	7	Idem de Fresno de Caracena.....	15
Personal del Gobierno civil.....	61'32	Idem de Frechilla.....	6	Idem de Alcozar.....	11
Idem del Cuerpo de vigilancia.....	28'39	Idem de Fuentes de Agreda.....	10	Idem de Langa de Duero.....	175
Sres. Jefes y Oficiales del regimiento reserva de Soria, núm. 7.....	327'04	Idem de Quintanas Rubias de Arriba.....	5	Idem de Almajano.....	15
Personal de la Escuela Normal de Maestras.....	5'97	Idem de Aldealseñor.....	5	Idem de Peroniel.....	20'10
Idem de la Audiencia y Juzgado de instrucción.....	132'80	Idem de Nomparedes.....	5	Idem de Calatañazor.....	25
Idem de la Escuela Normal de Maestros.....	20'92	Idem de Borjabad.....	4	Idem de Fuentelárbol.....	10
Idem de la Comisión permanente de Pósitos.....	11'88	Idem de Vildé.....	3	Idem de Huerteles.....	20
Idem de la Administración subalterna de Hacienda de Almazán.....	13'14	Idem de Candilichera.....	20	Idem de Arguijo.....	10
Idem id. id. id. de Agreda.....	13'20	Idem de Licerias.....	13	Vecindario del Cubo de la Sierra.....	32'28
Idem de Montes.....	83'22	Los vecinos de Carbonera.....	8'75	Idem de Vinuesa.....	275'05
Idem de Obras públicas.....	118'76	El Maestro de id.....	1'05	El Maestro y niños de la Escuela de id. Vecindario de Arcos y empleados del Depósito.....	16'50
Clases pasivas.....	202	El Santero de San Saturio.....	1		131'60
Ayuntamiento de Pedrajas.....	25	Los vecinos de Almenar.....	22'42	Idem de Valtueña.....	10
Idem de Beltejar.....	5	D. Victoriano Pinedo, Presbítero, La Cuenca.....	1'25	Idem de Villar del Río.....	8'50
Idem de Ledesma.....	10	Vecinos de Rebollar y Espejo.....	5'50	Idem de Valdeprado.....	7
Idem de Almenar.....	25	Idem de Ocenilla.....	10	Idem del Royo.....	40'20
Idem de Villaseca de Arciel.....	5	Idem de Fuentelsaz.....	3'42	Idem de Derroñadas.....	10
Idem de Valdeavellano de Tera.....	75	Idem de Aylloncillo.....	4	Idem de Fuentecantos.....	11'40
Idem de San Andrés de San Pedro.....	10	Idem de Pedraza.....	3'60	Idem del Cubo de la Solana.....	5'25
Idem de Yanguas.....	50	Los niños de la Escuela elemental de Agreda.....	5'76	Idem de Tarjados.....	15
Idem de Rebollar.....	15	Vecinos de Deza.....	64'35	Idem de La Muedra.....	22'30
Idem de Ocenilla.....	15	Excmo. Sr. D. Francisco Carrillo, Marqués de la Viluena.....	25	Idem de Blancos.....	3
Idem de Ciria.....	15	Los vecinos de Magaña.....	30	Idem de Rollamienta.....	15
Idem de Deza.....	50	Idem de Gomara.....	20'53	Idem de Las Aldehuelas.....	14
Idem de Sagides.....	17	Idem de Paredesroyas.....	5'50	Idem de Alaló.....	9
Idem de Castilfrío.....	15	Idem de Torralba de Arciel.....	2'15	D. Juan Marco.....	2
Idem de Magaña.....	25	Idem de Santa María de las Hollas.....	11'75	Vecindario de Valdepebro.....	10
Idem de Alaló.....	25	Idem de Muñecas.....	4'25	Idem de Olvega.....	39'7
Idem de Arévalo.....	15	Idem de Vea.....	5	Idem de Esteras de Soria.....	4
Idem de Alameda.....	15	Idem de Velilla de Medina.....	20	Idem de Matalebreras.....	18
Idem de Salduero.....	25	Idem de Lumias.....	5'90	Idem de Nafria de Ucero.....	11
Idem de la Cuesta.....	15	Idem de El Collado y Navabellida.....	13'35	Idem de Rejas de Ucero.....	7'50
Idem de Valdenarros.....	5	Idem de Estepa de San Juan.....	10	Idem de Valdealvín.....	2'25
Idem de Bretún.....	20	Idem de Almarail.....	4'08	Idem de Fuentegélmez.....	16'45
Idem de Villasayas.....	43'50	Idem de Rello.....	8'55	Idem de Tejado.....	10'50
Idem de Valdegeña.....	15	D. Victoriano Díez, de Soria.....	1	Idem de Zamajón.....	1'05
Idem de Retortillo.....	15	Vecinos de San Andrés de San Pedro.....	16'22	Idem de Villanueva de Zamajón.....	3'05
		Idem de San Pedro Manrique.....	25'90	Sres. Empleados de Secretaría y dependientes del Municipio de Berlanga de Duero por un día de haber.....	29'50
		Idem de Fuentelmonje.....	12	Vecinos de idem id.....	75'25
		Idem de Almazán.....	263'61	Idem de Puente-pinilla.....	18'50
		Idem de Gihuela.....	10	Idem de Osona.....	15'50
		El Secretario de id.....	1'50	Idem de Valderrueda.....	12
		Vecinos de Frechilla.....	6'50	Idem de Tajueco.....	3
		Idem de Vildé.....	10'50	Idem de Ceritenera de Andaluz.....	12'22
		El Maestro de Villanueva de Zamajón.....	1	Idem de Zayas de Torre.....	10
		Doña Juana Sanz.....	2'50	Idem de Almajano.....	5
		Sr. Registrador de la propiedad de Almazán.....	6	Idem de Fuentelárbol.....	14'35
		Las Clases pasivas.....	266'50	Idem de la Seca.....	10
		Ayuntamiento de Santa María de Huerta.....	35'15	Idem de Ventosa de Fuentepinilla.....	12'69
		Idem de San Andrés de Almarza.....	5	Idem de Vildé.....	3
				Idem de Arguijo.....	9'75

Número.	Pesetas.
Idem de Caltojar.....	35
Idem de San Leonardo.....	68'62
Personal de Obras públicas.....	445
SUMA.....	9.775'81

(Continúa la recaudación.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión del Registro de la propiedad de Puenteareas, de cuarta clase, en el territorio de la Audiencia de la Coruña, y de lo prevenido en los artículos 303 de la ley Hipotecaria, 263 (regla 3.ª) de su reglamento y Real decreto de 17 de Noviembre de 1890:

Considerando que han acudido á este concurso varios aspirantes, uno de los cuales se halla comprendido en la circunstancia 6.ª del art. 5.º del citado Real decreto, y que esa Dirección general ha formado la correspondiente terna con dicho aspirante y otros dos que reúnen las condiciones legales;

S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien nombrar para el expresado Registro de la propiedad de Puenteareas á D. Darío Bugallal y Araujo, que sirve el de Huete, y figura en primer lugar de la terna referida.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1891.

VILLAVERDE

Sr. Director de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Méritos y servicios de D. Darío Bugallal y Araujo.

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Agosto de 1884.

Por Real orden de 6 de Abril de 1888 fué nombrado aspirante á Registros de la propiedad.

Ha sido Registrador interino de Zamora, Cabra, Estella y Balaguer.

Ha ejercido la abogacía en Orense y Puenteareas durante cuatro años, antes de su ingreso en la carrera.

Por Real orden de 25 de Junio de 1890 se le nombró Registrador de la propiedad de Puenteareas.

Por otra de 21 de Abril de 1890 se dispone venga en comisión del servicio á este Centro.

Por otra de 13 de Agosto de 1890 se le traslada al Registro de Huete.

Por otra de 2 de Junio de 1891 se le ordena venga en comisión del servicio á este Centro.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Sacedón, de cuarta clase, á D. Amador Góngora Aguilar, que sirve el de Sedano, y es el único aspirante que lo ha solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1891.

VILLAVERDE

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Se ha recibido en este Ministerio la comunicación de V. I., fecha 14 del corriente, dando cuenta detallada del resultado de su gestión administrativa en la villa de Consuegra, como Delegado especial del Gobierno de S. M. para la organización de los servicios y trabajos diversos que hizo necesarios la catástrofe ocurrida en aquella población durante la noche del 11 de Septiembre último, á cuya comunicación acompañan datos estadísticos y propuestas de recompensas en favor de cuantos se han distinguido con abnegación y heroísmo en el cumplimiento de sus deberes personales y humanitarios. En su vista, y finalizadas ya todas las incidencias de la Delegación, que con tanto celo é inteligencia ha venido V. I. desempeñando hasta esta fecha;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se

dé por terminada la Delegación de referencia y se exprese á V. I. la alta satisfacción que le merece el celo, actividad y acierto que ha demostrado una vez más en tan difícil cuanto importante cometido, significando á V. I. en su Real nombre las gracias por los excepcionales servicios que ha prestado en estas circunstancias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1891.

SILVELA

Sr. D. Carlos Castel, Director general de Beneficencia y Sanidad.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el territorio del Colegio notarial de Burgos se hallan vacantes las Notarías de Bilbao y Villarcayo, partidos judiciales de Bilbao y Villarcayo respectivamente; las cuales se han de proveer por concurso, como comprendidas en el segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 35 del mismo y 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 21 de Noviembre de 1891.—El Director general, Antonio Molleda.

En el territorio del Colegio notarial de Pamplona se hallan vacantes las Notarías de Rentería y Villafranca, partidos judiciales de San Sebastián y Tudela respectivamente; las cuales se han de proveer por concurso, como comprendidas en el segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 35 del mismo y 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 21 de Noviembre de 1891.—El Director general, Antonio Molleda.

En el territorio del Colegio notarial de Burgos se hallan vacantes las Notarías de Santo Domingo de la Calzada y San Román, partidos judiciales de Santo Domingo y Torrecilla de Cameros respectivamente; las cuales se han de proveer por traslación como comprendidas en el tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 33 del mismo y 6.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 21 de Noviembre de 1891.—El Director general, Antonio Molleda.

MINISTERIO DE MARINA

Depósito Hidrográfico.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 177.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

SKAGERRAK

Noruega.

1.025. CAMBIO EN LA LUZ DE FILDTVEDT, FURDO DE CRISTIANIA. (A. a. N., núm. 162/984. Paris, 1891.) Se ha verificado el cambio en la luz de Fildtvedt anunciado en el Aviso número 117/695 de 1890.

La luz aparece *fija blanca* entre el N. 23° E. (al E. de la isla Tofteholm) y N. 8° E.; *centelleante* entre el N. 8° E. y el N. 5° W. (sobre los bajosfondos de Næskrakken, Billekrakken y Bœvökollen, y *fija blanca* entre el N. 5° W. y el S. 3° W. Y tangenteando este último arribamiento la costa N. de la luz.

Su alcance es de 10 millas en tiempo claro.

El aparato, de 5.º orden.

En tiempos foscros ó de niebla se toca una campanada cada quince segundos.

Situación: 59° 34' 15" N. y 16° 49' 49" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1880, pág. 228, y carta número 821 de la sección II.

MAR DEL NORTE

Noruega.

1.026. DESTRUCCIÓN DE LA VALIZA DE LA ISLA FUREN (SELBIÖRNFJORD). (A. a. N., núm. 162/985. Paris, 1891.) Según aviso del Comandante del buque de guerra alemán *Stosch*, ha quedado destruída la valiza de la isla Furen, situada en la parte N. de la entrada del Selbiörnfjord.

Carta francesa núm. 3587.

Holanda.

1.027. CAMBIO EN EL ALUMBRADO DEL ESCALDA OCCIDENTAL. (A. a. N., núm. 162/985. Paris, 1891.) Quedarán modificadas las luces siguientes del Escalda occidental:

1.º La luz central del W. del polder de *Endracht* aparecerá *roja* por la parte de abajo, cubriendo la costa de Ter Neuzen; luego *blanca* hasta 50° al N. de la boya de fajas negras y blancas y de bola M2; después *verde* hasta la boya blanca E5, y por último otra vez *blanca* por la parte de arriba.

2.º La luz de *Baarland* se verá *roja* en la parte de abajo hasta el E. de la línea de boyas negras del Everingen; *blanca* desde aquí hasta cerca de la boya blanca núm. 10; *verde* desde dicho punto hasta cerca de la boya blanca núm. 11; en seguida *blanca*, y por fin *roja* para cubrir la costa á lo largo de Hoedekenskerke.

3.º La luz inferior de *Biezelingsche Ham* se verá *blanca* por la parte de abajo hasta cerca de la boya negra núm. 15, y luego *roja* para cubrir la berma de Biezelingen.

4.º La luz superior de *Biezelingsche Ham* se verá *blanca* por la parte de abajo hasta cerca de la boya blanca núm. 12; después *verde* hasta cerca de la boya blanca núm. 13, y por último *blanca* hacia la parte de arriba.

5.º La luz de *Hansmeerd* aparecerá *roja* por la parte de abajo, cubriendo el Kapelleplaat; luego *blanca* hasta cerca de la boya blanca núm. 13 a; después *verde* hasta cerca de la boya blanca núm. 14, y por fin *blanca* hacia el interior.

6.º La luz de *Stagere Merrie* será *roja* por la parte de abajo, á lo largo de la fila de boyas blancas, por encima de la meseta de Ossensisse; en seguida *blanca* hasta cerca de la boya negra núm. 18; *verde* desde allí hasta cerca de la boya número 19, y aparecerá *blanca* desde la parte de arriba.

7.º La luz de *Walsoorden* será *roja* para cubrir la costa por la parte de abajo, hasta un poco al E. de la boya blanca número 16, y en seguida aparecerá *blanca*.

8.º La luz inferior de Groenendijk se verá *roja* desde la parte de abajo, para cubrir la costa á lo largo de Walsoorden hasta 150 metros por fuera de la berma del muelle antiguo; *blanca* desde allí hasta cerca de la boya negra, núm. 21; *verde* desde este paraje hasta cerca de la boya negra núm. 22; y por último, *blanca* por la parte de arriba.

9.º La luz inferior de *Bath* se verá *blanca* por la parte de abajo hasta la boya blanca, núm. 26; *verde* desde allí hasta la boya blanca, núm. 27; *roja* desde dicha punta hasta la boya negra, núm. 27, y la boya blanca, núm. 28; y por último, *blanca* hacia el E.

El cambio de color sirve de marca de través para bojear el Bat.

10. La luz inferior de *Billand* se verá *roja* en la parte de abajo hasta la boya negra de bola, núm. 26; *blanca* desde allí hasta enmedio del paso entre la boya negra de cruz, número 26 b y la boya blanca, núm. 23; *roja* desde este punto hasta cerca de la boya blanca, núm. 25; *verde* desde aquí hasta cerca de la boya blanca, núm. 26; y por último, *blanca* por la parte de arriba.

El cambio de color sirve de marca de través para bojear el Bat.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, páginas 14 y 16, y carta núm. 802 de la sección II.

MAR NEGRO

Costa de Rusia.

1.028. TRABAJOS DE DRAGADO EN UN BANCO DEL RÍO BUG. (A. a. N., núm. 162/987. Paris, 1891.) En el río Bug se han emprendido trabajos de dragado entre los espigones Voloski y Ruski, para obtener un fondo de 5°5 en el banco que señala una boya de varios colores. Para marcar el límite de los trabajos y por otras causas, se establecerán, según convenio, boyas, valizas, cuerdas, etc. Los buques que se aproximen á estos lugares, procurarán no estorbar la faena dando el suficiente resguardo á las valizas, dragas y chalanas.

Carta núm. 101 de la sección III.

1.029. DOS LUCES VERTICALES ENCENDIDAS AL E. DEL PUERTO MERCANTE DE NICOLAIEFF, RÍO BUG. (A. a. N., número 162/988. Paris, 1891.) Desde el 15/27 de Julio de 1891 se encienden dos luces *fijas verdes*, colocadas verticalmente sobre la cabeza del dique del E. en el puerto mercante de Nicolaieff, río Bug.

La luz superior está elevada 6°7 sobre el nivel del mar.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 204, y carta número 101 de la sección III.

Madrid 17 de Septiembre de 1891.—El Jefe accidental, Luis G. Bayo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA—DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS CIVIL Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

SECCION PRIMERA

Nacimientos inscritos en los Registros civiles de las capitales de provincia de la Peninsula é islas adyacentes durante el mes de Octubre de 1889.

REGISTROS CIVILES	NACIDOS VIVOS						TOTAL DE VIVOS	NACIDOS SIN VIDA Ó MUERTOS ANTES DE SU INSCRIPCIÓN						TOTAL DE MUERTOS	TOTAL DE AMBAS CLASES
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				
	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL		Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL		
Albacete.....	24	25	49	1	2	3	52	»	»	»	»	»	»	»	52
Alicante.....	74	57	131	3	4	7	138	»	»	»	»	»	»	»	138
Almería.....	54	57	111	»	»	»	111	»	»	»	»	»	»	»	111
Ávila.....	14	7	21	»	»	»	21	»	»	»	»	»	»	»	21
Badajoz.....	35	28	63	3	10	13	76	1	4	5	»	»	»	5	81
Barcelona.....	251	242	493	12	24	36	529	25	14	39	4	»	4	43	572
Bilbao.....	87	71	158	8	15	23	181	4	5	9	»	»	»	9	190
Burgos.....	32	37	69	2	2	4	73	»	»	»	»	»	»	»	73
Cáceres.....	20	21	41	4	4	8	49	2	1	3	»	»	»	3	52
Cádiz.....	50	53	103	18	23	41	144	6	3	9	2	5	7	16	160
Castellón.....	31	34	65	3	1	4	69	3	1	4	»	»	»	4	73
Ciudad Real.....	20	26	46	2	1	3	49	1	1	2	»	»	»	2	51
Córdoba.....	50	46	96	12	12	24	120	»	»	»	»	»	»	»	120
Coruña.....	47	54	101	10	8	18	119	»	»	»	»	»	»	»	119
Cuenca.....	15	9	24	3	2	5	29	»	»	»	»	»	»	»	29
Gerona.....	11	18	29	2	6	8	37	»	»	»	»	»	»	»	37
Granada.....	84	89	173	17	25	42	215	»	»	»	1	»	1	1	216
Guadalajara.....	18	9	27	2	2	4	31	1	»	1	»	»	»	1	32
Huelva.....	26	20	46	4	»	4	50	»	»	»	»	»	»	»	50
Huesca.....	17	11	28	2	1	3	41	»	»	»	»	»	»	»	41
Jaén.....	30	43	73	2	5	7	80	»	»	»	»	»	»	»	80
Santa Cruz de Tenerife.....	11	23	34	4	9	13	47	2	»	2	»	1	1	3	50
León.....	18	15	33	2	1	3	36	3	»	3	»	1	1	4	40
Lérida.....	13	16	29	»	»	»	29	»	»	»	»	»	»	»	29
Logroño.....	28	17	45	1	1	2	47	»	»	»	»	»	»	»	47
Lugo.....	42	32	74	6	2	8	82	»	»	»	»	»	»	»	82
Madrid.....	580	515	1.095	198	210	408	1.503	36	29	65	18	15	33	98	1.601
Málaga.....	124	121	245	27	19	46	291	»	1	1	»	»	»	1	292
Murcia.....	148	107	255	5	7	12	267	»	»	»	»	»	»	»	267
Orense.....	13	14	27	7	8	15	42	1	1	2	»	»	»	2	44
Oviedo.....	65	51	116	3	»	3	119	3	1	4	2	»	2	6	125
Pamplona.....	39	35	74	7	5	12	86	3	1	4	»	2	2	6	92
Palma.....	65	68	133	2	4	6	139	6	2	8	1	»	1	9	148
Palencia.....	25	27	52	2	2	4	56	1	1	2	»	»	»	2	58
Pontevedra.....	25	13	38	7	5	12	50	2	»	2	»	»	»	2	52
Salamanca.....	22	23	45	9	6	15	60	1	»	1	»	»	»	1	61
San Sebastián.....	39	31	70	6	6	12	82	3	2	5	»	»	»	5	87
Santander.....	78	65	143	7	5	12	155	5	3	8	1	»	1	9	164
Segovia.....	18	13	31	4	1	5	36	»	»	»	1	»	1	1	37
Sevilla.....	146	148	294	35	40	75	369	»	»	»	»	»	»	»	369
Soria.....	6	4	10	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	10
Tarragona.....	35	31	66	5	5	10	76	»	»	»	»	»	»	»	76
Teruel.....	16	12	28	2	»	2	30	»	»	»	»	»	»	»	30
Toledo.....	22	19	41	2	4	6	47	»	»	»	»	»	»	»	47
Valencia.....	192	182	374	21	24	45	419	5	1	6	1	1	2	8	427
Valladolid.....	92	78	160	24	17	41	201	6	4	10	1	1	2	12	213
Vitoria.....	42	42	84	2	1	3	87	2	4	6	»	»	»	6	93
Zamora.....	21	19	40	6	3	9	49	»	»	»	»	1	1	1	50
Zaragoza.....	114	113	227	17	22	39	266	1	»	1	»	»	»	1	267
TOTALES.....	3.029	2.791	5.820	521	554	1.075	6.895	123	79	202	32	27	59	261	7.156

Madrid 21 de Noviembre de 1891.—El Director general, Antonio Molleda.

SECCION SEGUNDA

Defunciones inscritas en los Registros civiles de las capitales de provincia de la Peninsula é islas adyacentes durante el mes de Octubre de 1889, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

REGISTROS CIVILES	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Vindos.	TOTAL	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL	
Albacete.....	31	13	3	47	31	6	9	46	93
Alicante.....	37	19	2	58	34	6	11	51	109
Almería.....	24	23	»	47	4	35	10	49	96
Ávila.....	4	7	1	12	7	4	2	13	25
Badajoz.....	32	8	2	42	27	5	8	40	82
Barcelona.....	170	100	31	301	140	71	61	272	573
Bilbao.....	36	20	8	64	38	12	10	60	124
Burgos.....	40	10	4	54	35	12	6	53	107
Cáceres.....	21	5	5	31	10	4	6	20	51
Cádiz.....	54	16	6	76	50	16	23	89	165
Castellón.....	14	9	5	28	12	1	5	18	46
Ciudad Real.....	10	8	7	25	12	6	5	23	48
Córdoba.....	40	17	9	66	35	16	6	57	123
Coruña.....	69	15	7	91	62	9	13	84	175
Cuenca.....	8	3	4	15	12	4	2	18	33
Gerona.....	24	»	»	24	21	»	»	21	45
Suma y sigue.....	614	273	94	981	530	207	177	914	1.885

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 18 de Noviembre de 1891.

Table with columns for Número de orden, SEXOS, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACIÓN de la enfermedad, CALLES ó lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES. Contains two columns of data for burials.

Resumen.

Summary table with columns for Varones, Hembras, TOTAL. Rows include Viruela, Difteria, Tuberculosis, etc.

Madrid 19 de Noviembre de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Venciendo en 1.º de Enero de 1892 un trimestre de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior...

La presentación se hará precisamente con las facturas impresas que para cada clase de valores se facilitarán gratis en la portería de este Centro directivo...

Por el importe de los cupones de Deuda perpetua de 4 por 100 interior y exterior y de los intereses de inscripciones nominativas, se expedirán resguardos que satisfará el Banco de España...

Los resguardos que se expidan por intereses de Deuda amortizable al 2 por 100 exterior de acciones de obras públicas...

A los seis días de haberse presentado las inscripciones que carecen de cupón, pueden los interesados acudir á recogerlas al Negociado de recibo, firmando el recibí en la factura correspondiente.

También ha acordado esta Dirección general que desde el expresado día 1.º de Diciembre del corriente año se admitan á señalamiento las carpetas de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior...

La presentación se efectuará en carpetas impresas que se facilitarán gratis en la portería de este Centro directivo; acompañando los resguardos talonarios, que se devolverán en el acto á los interesados con el duplicado de la carpeta.

Al verificar la presentación exhibirá el interesado su cédula personal.

El pago se hará al portador por el número de orden de

señalamiento, mediante la presentación de los resguardos talonarios.

El recibo de cupones é inscripciones del 4 por 100, 2 por 100 exterior, obras públicas y carreteras, tendrá lugar en el edificio de la calle de Torija, núm. 14, y el de carpetas de intereses de efectos depositados en el de la del Turco, núm. 9.

Con arreglo á lo que previene el art. 38, párrafo décimo de la ley del Timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881, las facturas cuyo importe llegue ó exceda de 50 pesetas, deberán contener adherido un sello móvil de 10 céntimos de peseta, sin cuyo requisito no podrán admitirse.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 19 de Noviembre de 1891.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Dirección general de Contribuciones directas.

Transcurrido el término prefijado por la legislación vigente desde el fallecimiento de D. Francisco Javier Torres, último poseedor legal del título de Conde de Miraflores de los Angeles, sin que conste que el inmediato sucesor haya obtenido la competente Real carta de sucesión en el mismo, cumpliendo con lo mandado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 é instrucción de 14 de Febrero de 1847, se publica por primera vez la vacante del mencionado título, con objeto de que los que se consideren con derecho á él dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de dicho documento en la expresada dignidad en término preciso de seis meses, señalados por las citadas disposiciones, previo pago del impuesto especial y demás derechos que á la Hacienda correspondan.

Madrid 16 de Noviembre de 1891.—El Director general, Ramón Crós.

MINISTERIO DE FOMENTO

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las patentes de invención caducadas por los conceptos que se expresan, de cuyo acto se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1891. (1)

POR FALTA DE PAGO DE LA CUARTA ANUALIDAD

14.952-7.654. D. Horacio Bentabol, Ingeniero de Minas, de Madrid, patente de invención por veinte años por una nueva mira parlante plegadiza.

Expedida en 2 de Abril de 1888. Caducada por falta de pago á la cuarta anualidad en 30 de Julio de 1891.

14.972-6.426. D. Miguel Escuder y Castelló, de Barcelona, patente de invención por cinco años por un motor calórico.

Expedida en 7 de Diciembre de 1886. Caducada por falta de pago á la cuarta anualidad en 2 de Julio de 1891.

14.974-6.465. D. Ignacio Unanue y Azpiazu, de Azpeitia, patente de invención por veinte años por una parrilla de nueva forma para colocar las planchas de hierro que sirven para planchar la ropa.

(1) Véase la Gaceta de anteayer.

Expedida en 18 de Diciembre de 1886. Caducada por falta de pago á la cuarta anualidad en 2 de Julio de 1891.

14.975-6.398. D. Joaquín Arajol y Murfruit, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un aparato indicador de nivel con silbato de alarma y manómetro, llamado Indicador revisible sistema Arajol.

Expedida el 24 de Diciembre de 1886. Caducada por falta de pago á la cuarta anualidad el 2 de Julio de 1891.

14.980-6.688. D. Vicente Ruiz Marín, patente de invención por veinte años por un sombrero acústico.

Expedida en 5 de Marzo de 1887. Caducada por falta de pago á la cuarta anualidad en 16 de Junio de 1891.

14.988-7.527. D. Agustín Hentchel, patente de invención por veinte años por una máquina para lavar las calles, plazas, etc., y liquidificar la nieve.

Expedida en 10 de Abril de 1888. Caducada por falta de pago á la cuarta anualidad en 30 de Junio de 1891.

14.988-7.696. Mrs. Lucien Yanlard y John Dixon Gibbs, patente de invención por cinco años por mejoras en la construcción de carretes ó aparatos para la producción y el paso de las corrientes de la electricidad.

Expedida en 30 de Abril de 1888. Caducada por falta de pago á la cuarta anualidad en 30 de Julio de 1891.

14.991-7.691. D. Juan Almirall y Foraste, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un procedimiento para fabricar papel de cigarrillo, cuya ceniza es blanca.

Gaducada por falta de pago á la cuarta anualidad en 30 de Julio de 1891.

14.992-7.694. Sres. James Tinlín y Julián Joseph Viatrowskri, patente de invención por veinte años por mejoras en los aparatos para comprimir drogas y otras sustancias.

Expedida en 30 de Abril de 1888. Caducada por falta de pago á la cuarta anualidad en 30 de Julio de 1891.

14.996-7.440. D. Angel García Padilla, patente de invención por veinte años por un procedimiento industrial para la fabricación de objetos de goma elástica, de formas ó base de sólidos de revolución.

Espedida en 5 de Abril de 1888. Caducada por falta de pago á la cuarta anualidad en 30 de Julio de 1891.

14.997-7.458. D. George Stuart, patente de invención por veinte años por mejoras en el mecanismo para graduar y retener en posición los miras ó alzas de las piezas de artillería.

Expedida en 27 de Abril de 1888. Caducada por falta de pago á la cuarta anualidad en 30 de Julio de 1891.

15.004-6.714. La Sociedad anónima Deutsche Sprengstoff, Actiengerellschaft, Patente de invención por veinte años por un procedimiento para solidificar la nitroglicerina.

Expedida en 4 de Abril de 1887. Caducada por falta de pago á la cuarta anualidad en 13 de Julio de 1891.

15.054-7.393. D. Hippolite Antoine Devaismes, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento mecánico para garantizar la seguridad y facilitar la dirección de los equipajes y objetos análogos.

Expedida en 23 de Abril de 1888.

za de la Contratación, 6, para prestar declaración en el indicado sumario. Y para que tenga la debida publicidad, se inserta la presente, que firmo en Sevilla á 1.º de Noviembre de 1891.—El Secretario, por mi compañero Sr. Mata, Manuel Morán. J—7520

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por un solo edicto, término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, á José González Soriano, hijo de Miguel y Andrea, de este vecindario. Tejares, 3, casado, jornalero, de cincuenta años, con instrucción, bajo, delgado, moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz grande, boca, pies y manos regulares, y de unos 60 kilogramos; y á Manuel Gonzalez Reinoso, hijo del anterior y de Josefa, natural y vecino de citada capital, soltero, jornalero, de diez y nueve años, con instrucción, bajo, delgado, moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz grande, boca, pies y manos regulares, de unos 65 kilogramos de peso, y con un lunar en la megilla derecha, para que se presente en este Juzgado y Secretaria á contestar á los cargos que le resultan en sumario por lesiones á Joaquín Barba y á practicar las diligencias pendientes; apercibidos que de no hacerlo se les declarará rebeldes y les pararán los perjuicios que haya lugar.

Al mismo tiempo se requiere á todas las Autoridades para que tan luego como los encuentren les hagan entender el llamamiento, y con las seguridades oportunas los comparezcan en este Juzgado; pues en hacerlo así administrarán justicia, á lo cual me obligo en mutua correspondencia.

Dado en Sevilla á 26 de Octubre de 1891.—Mariano Luján y Tejada.—El Secretario, Licenciado M. de J. Miguel. J—7587

TORROX

D. José Narváez Ferrer, Juez de instrucción interino por licencia del propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los autores del robo perpetrado en la casa de D. José Sevilla en la noche del 9 al 10 de Octubre último, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado con los siguientes valores, alhajas, prendas y efectos:

- Cuatro relojes, cuatro cadenas y un colgante, todo de oro, con las iniciales J. S., distinguiéndose una por su tamaño. Una docena de cucharas. Una ídem de cuchillos. Una ídem de tenedores. Una ídem de cucharillas de café. Tres cucharones. Unas tenazas para coger azúcar. Otros estuches de café y té, todo de plata, con las iniciales J. S., y una de R. L. Dos ó tres cubiertos de plata sin iniciales. Un azucarero de metal blanco. Una botonadura completa de perlas y turquesas. Varios anillos de perlas y brillantes, y otros con brillantes solos.

- Un brillante, solitario, para señora. Diez monedas de oro de 5 duros, Isabelinas. Unos 50 ó 60 duros en plata moderna. Ochenta ó 100 duros de Carlos III é Isabelinos. Cinco de los dos mundos. Varias monedas franco-francesas en plata. Un duro cantonal de Cartagena del año 1873. Sobre 2.500 pesetas en monedas de á real y de 2 reales. Un aderezo de brillantes y turquesas, completo. Medio aderezo de oro labrado y rubí figurando pájaros. Un par de zarcillos con 15 ó 20 perlas cada uno. Un collar de perlas, tres hilos. Un broche antiguo de esmeraldas. Un alfiler de oro y un brillante, de gran tamaño. Otro ídem de cinco brillantes y una esmeralda en el centro.

- Otro broche de oro con zafiros. Otro ídem figurando una cruz con brillantes. Quinientas seis cruces de oro con perlas y zafiros. Cinco ó seis cadenas de oro formando cordón. Calabrote grueso de oro con medallón, perlas y turquesas.

- Una leontina de señora, con dije y alfiler. Cinco ó seis pares de zarcillos de niñas, con perlas. Dos pulseras de oro para niña. Varios anillos ídem con brillantes y perlas. Dos rosarios, uno de ébano y plata, y otro de nácar y oro. Unas reliquias de plata con la Virgen de las Angustias. Tres portamonedas de rejilla de plata con varias monedas de oro de diferentes tamaños. Una fosforera de oro, con iniciales J. S. Una cadena corta formando tres hilos de oro, reloj de caballero. Medio aderezo de azabache y oro, de luto. Unos lentes marcados sus cristales con el núm. 13. Un reloj de oro esmalte, negro y azul, para señora, con las iniciales D. y G.

- Varios alfileres de oro y perlas para corbata. Un reloj del tamaño de una peseta, suizo, iniciales L. de S. Una cajita de palosanto, incrustaciones de marfil, y al abrirla un espejo. Dos petacas de piel de Rusia, y otra de piel fina de Ubrique. Dos carteras con documentos importantes. Tresmil seiscientos reales en Billetes del Banco. Cuatromil pesetas en oro, en monedas de 20, 25 y 80 pesetas.

- Tres botonaduras de caballero. Dos gemelos de camisa, esmalte negro y diamantes. Una porción de monedas de plata, mejicanas. Varios pares de medias y calcetines de seda. Un broche antiguo de esmeraldas. Una cruzcita de brillantes. Una cadena de oro con medalla figurando á San José. Un estuche completo de plata cincelada. Y otros efectos que no pueden recordarse; con apercibimiento de que si no comparecen dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Torrox á 12 de Noviembre de 1891.—Jose Narváez.—Por su mandado, José Navas. J—7521

VALENCIA—MERCADO

D. Antonio Cirujeda Ruiz, Juez municipal del distrito del Mercado, encargado accidentalmente del de instrucción del mismo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un muchacho llamado Eusebio Almela, sin que conste otro apellido y las demás circunstancias personales, sólo que es vecino de la ciudad de Valencia, á fin de que dentro de ocho días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que instruyo contra Pascual Ibáñez Gil sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y judiciales, procedan á la busca y captura del indicado muchacho, conduciéndole á las cárceles de esta ciudad y á disposición de este Juzgado si fuere habido.

Valencia 17 de Noviembre de 1891.—Antonio Cirujeda.—El Escribano, Secretario, Federico Muñoz. J—7590

VIGO

D. Edelmiro Trillo Señorán, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Vigo.

Hago público que en el juicio de quiebra del banquero y comerciante que fué de esta plaza D. Lorenzo de Sempreim y Pomo, se acordó por providencia de esta fecha, dictada en la cuarta sección del mencionado juicio, designar el plazo de veinticinco días, á contar desde el día 10 de los corrientes, para que los acreedores de la quiebra que residen en el Reino, islas Baleares y Canarias, presenten á los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos; bajo el apercibimiento de que no verificándolo dentro del referido término, habrá de parales el perjuicio á que haya lugar en derecho, haciéndose extensivo el plazo marcado á sesenta días, bajo análogo apercibimiento, para la presentación de títulos de los acreedores que residan en otras naciones ó en las posesiones españolas de Ultramar. También se acordó señalar el día 23 de Diciembre próximo y hora de once de la mañana, para celebrar la junta de examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en el Palacio de Justicia de esta ciudad.

Lo que se hace público á medio del presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de todas aquellas personas á quienes pueda interesarles.

Dado en la ciudad de Vigo á 6 de Noviembre de 1891.—Edelmiro Trillo.—De orden de S. S., el actuario, Enrique Pita Cobian. 544—P

Juzgados municipales.

MADRID—CENTRO

En expediente de juicio de faltas, seguido en el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, á virtud de denuncia de Doña Belén González Larrinaga, Condesa viuda de Yumuri, contra Eugenia Hernández, que ha tenido su domicilio en la calle de la Palma Baja, núm. 58, piso cuarto, por abandono de menores, se cita, llama y emplaza á la mencionada Eugenia Hernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante dicho Juzgado, cuyo local se halla situado en la calle de San Felipe Neri, núm. 2, entresuelo, á responder á los cargos que le resultan en el citado expediente; apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Noviembre de 1891.—V.º B.º.—El Juez municipal, J. de la Cámara.—El Secretario, Eustaquio Nantes Manso. J—7418

MADRID—HOSPICIO

D. Eduardo G. Llombart, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Concepción Reyes, soltera, cuyo domicilio hoy se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á responder del cargo que contra ella resulta en juicio de faltas por malos tratos; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares, que por cuantos medios estén á sus alcances, procedan á su busca y captura y presentación en este Juzgado.

Madrid 16 de Noviembre de 1891.—Eduardo G. Llombart. El Secretario, Pío Tornero. J—7598

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Zaragoza, Granada, Guadalajara, Huesca, Avila, Cuenca, Burgos, Zamora, Toledo, Ciudad Real, Santander, Pontevedra, Badajoz, Castellón, Tarragona, Barcelona, Pamplona, Logroño, Lérida, Bilbao y San Sebastián.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Noviembre de 1891.

Table with columns: ROSAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (TERMÓMETRO Seco, Húmedo), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for various times and meteorological statistics like maximum temperature, wind velocity, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 22 de Noviembre de 1891.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1891.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscriptores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Clemente, Papa y mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas Carmelitas de Santa Ana (Guindalera).

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—No hay función.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 25 de abono.—Turno 1.º impar.—(Moda).—Mar y cielo.—Por un juramento.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 3.º—Serie 2.ª—Cuatro por ciento.—Manantial que no se agota.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 17 de abono.—Turno 2.º—Serie 2.ª—Andrea.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La conquista de Madrid.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El ordinario de Villamajada.—El monaguillo.—El mismo demonio.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—Amores nacionales.—Los zangolotinos.—El espanta pájaros.—El mirlo blanco.